RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 356-2022-GM/MDC.

Carabayllo, 08 de agosto de 2022

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 218-2020-GM/MDC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y en concordancia con el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 es una de las atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; atribución que ha sido delegada al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía Nº 101-2020-A/MDC de fecha 23 de setiembre de 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 218-2020-GM/MDC, se designó a partir del 08 de mayo de 2022, a la **Mg. ANA LINDA UBILLUS AROSTEGUI,** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LA MUJER, DEMUNA, OMAPED Y ADULTO MAYOR** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Que, con fecha 08 de agosto de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos remitió a esta Gerencia Municipal el Informe **N° 01078-2022-SGRH-GAF/MDC**, por medio del cual informó que la **Mg. ANA LINDA UBILLUS AROSTEGUI** se encuentra con descanso medico por lo que, temporalmente se encuentra vacante el cargo de **SUBGERENTE DE LA MUJER, DEMUNA, OMAPED Y ADULTO MAYOR** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo haciéndose necesario expedir el acto administrativo mediante el cual se encarguen las funciones de dicho cargo hasta la reincorporación de su titular a fin de continuar con los servicios de esta comuna.

Estando a lo expuesto y contando con las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía Nº 101-2020-A/MDC y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 13º literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza Nº 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– ENCARGAR a partir del 08 de agosto de 2022 al Abog. **EDGAR JAIME JACHILLA CASTROMONTE** las funciones de la Subgerencia de la Mujer, Demuna, Omaped y Adulto Mayor de la Municipalidad Distrital de Carabayllo en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Carabayllo hasta la efectiva reincorporación de la titular **Mg. ANA LINDA UBILLUS AROSTEGUI.**

ARTÍCULO SEGUNDO.– ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.– NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Mg. Abog. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL